

1515

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

VISTOS: 07 MAY 2019

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ordenanza Municipal N° 004 de fecha 27 de Diciembre de 1991, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

4.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales vigente a la fecha.

5.- El Oficio N° 281 del 05.02.2019, por parte de la Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que señalan que los letreros ubicados en Av. San Martín esquina Inés de Suárez, Av. Ganaderos con Portal de Maipo y Av. Ganaderos con Martín Lutero respectivamente, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 25 de la "Ordenanza para la realización de propaganda en la Vía Pública y otros lugares de la comuna de Temuco N° 004 del 27.12.1991", es posible señalar que los letreros presentados no imitan o asemejan a dispositivos de control de tránsito, tampoco oculta ni entorpece el alumbrado público - tal como lo señala el Artículo N° del cuerpo legal ya mencionado -, no entorpecen el tránsito vehicular y peatonal circundante y por otra parte las estructuras planteadas cuentan con planos y memoria de cálculo, cumplen con las alturas permitidas para cada zona del Plan Regulador Comunal en donde se emplazan y cuenta con informe relativo al cumplimiento de normas de seguridad, resistencia y estabilidad, asimilando las exigencias a lo dispuesto en el Artículo N° 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

6.- El Correo electrónico de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público que no presenta objeciones al emplazamiento de los letreros ya descritos.

**CONSIDERANDO:**

1.- Las Cartas de Don Juan Carlos Sepúlveda Vera, de fecha 27.12.2018 en las cuales solicita la Autorización de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y permiso de propaganda respectivo, en representación de Socovesa Sur S.A.

**DECRETO:**

1.- Autorícese por el año 2019, el emplazamiento en Bien Nacional de Uso Público de los letreros pertenecientes a la Empresa SOCOVESA SUR S.A., RUT: 96.791.150-K, con domicilio en Calle Manuel Bulnes No 655 Of. 13 de la Comuna de Temuco, descritos a continuación:

N°	Ubicación	Alto (m)	Ancho (m)	Superficie (m2)	No de Caras	Superficie Total (m2)
1	Av. San Martín esquina Inés de Suárez	6,00	3,00	18	2	36
2	Av. Ganaderos con Portal de Maipo.	4,50	2,20	10	2	20
3	Av. Ganaderos con Martín Lutero	4,50	2,20	10	2	20

7714855

2- Procédase a girar los derechos municipales respectivos, de acuerdo a lo establecido en el N° 5) del Artículo N° 15 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N°002/93 y sus modificaciones Vigentes a la fecha que dice lo siguiente: "Propaganda en paletas publicitarias, vallas de alto impacto o similares, ubicados en Bienes Nacionales de Uso Público, por m2 o fracción semestral, 2,00 UTM, (este valor incluye el Derecho por ocupar el B.N.U.P)". Los Valores a Pagar por cada letrero serán los siguientes:

N°	Ubicación	Superficie Total (m2)	Total a Pagar (Valor Semestral) UTM
1	Av. San Martín esquina Inés de Suárez	36	72
2	Av. Ganaderos con Portal de Maipo.	20	40
3	Av. Ganaderos con Martín Lutero	20	40

3.- El departamento de Rentas y Patentes realizará los ajustes necesarios para enrolar los letreros y actualizar los giros según sea necesario.

4.- El no pago de los derechos respectivos o la presencia de morosidad significará la demolición de los letreros y el cobro de los gastos incurrido en aquello a la Empresa Socovesa Sur S.A.

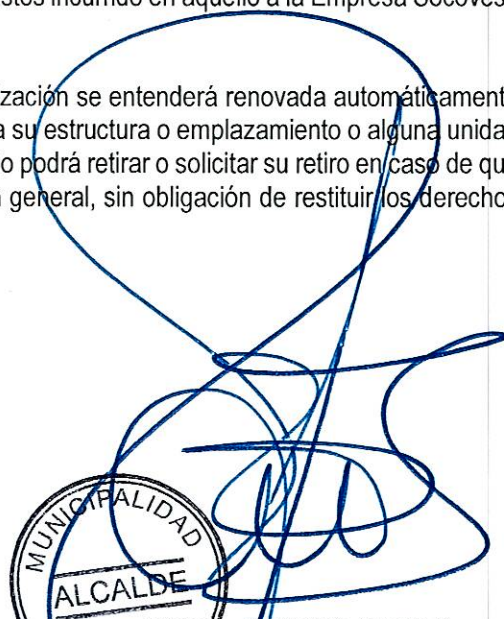
5.- La Autorización se entenderá renovada automáticamente de forma semestral, mientras el letrero no sea modificado en cuanto a su estructura o emplazamiento o alguna unidad municipal solicitase bajo causa fundada su retiro. También el municipio podrá retirar o solicitar su retiro en caso de que se realicen obras en beneficio de la comuna, región o comunidad en general, sin obligación de restituir los derechos ya pagados a la fecha del retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**





**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/HNA



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Sección Rentas Municipales

R. SAACURDRA  
SU OPINION

OF. ORD. Nº 281

ANT.: Cartas de Juan Carlos Sepúlveda Vera (Instop Consultores Ltda.) - fecha 27/12/2018.

MAT.: Emite pronunciamiento respecto de instalación de letreros publicitarios en 3 sectores de Temuco.

TEMUCO, 05 FEB. 2019

5/2/19

DE : DIRECTOR DE TRANSITO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE TEMUCO  
SR. MIGUEL BECKER ALVEAR

En relación a los antecedentes ingresados por el Sr. Juan Carlos Sepúlveda Vera (Instop Consultores Ltda.) y que guardan relación con la solicitud de emplazar letreros publicitarios de propiedad de SOCOVESA SUR S.A., todos emplazados en Bien Nacional de Uso Público, cumpla con dar nuestro pronunciamiento al respecto:

Los letreros emplazados en las siguientes ubicaciones:

- San Martín esquina Inés de Suárez.
- Avda. Ganaderos con Portal de Maipo.
- Avda. Ganaderos esquina Martín Lutero.

Habiendo revisado los documentos ingresados adjuntos a la solicitud y conforme a lo dispuesto en el Art. 25° de la "Ordenanza Municipal para la realización de propaganda en la vía pública y otros lugares en la Comuna de Temuco N° 004 del 27/12/1991", es posible señalar que los letreros presentados NO imitan o asemejan a dispositivos de control de tránsito, tampoco la oculta ni entorpece el alumbrado público - tal como lo señala el Art. 4° del cuerpo legal ya mencionado -, no entorpecen el tránsito vehicular y peatonal circundante y por otra parte las estructuras planteadas cuentan con planos y memoria de cálculo, cumplen con las alturas permitidas para cada zona del Plan Regulador Comunal en donde se emplazan y cuenta con informe relativo al cumplimiento de normas de seguridad, resistencia y estabilidad, asimilando las exigencias a lo dispuesto en el Art. 2.7.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Adjunto remito documentos acompañados a la solicitud, para vuestra mejor resolución.

Saluda Atentamente a Ud.



MARCELO BERNIER RICHTER  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAIME HOLAS VELIZ  
DIRECTOR DE TRANSITO (S)

CBI  
Distribución  
c.c.: Indicado  
c.c.: Archivo DOM

RECEPCIONADO  
25 FEB 2019  
Rentas y Patentes

Nº	Fecha ingreso
Destino	
Responsable	
Controlado	
Aprobado	
Otro	

Notas de  
opinión sobre el  
proyecto

1678903

Nota adjunto.

## HECTOR ALEJANDRO NAVARRETE

---

**De:** HEILEEN ALMENDRA <halmendra@temuco.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 20 de marzo de 2019 14:46  
**Para:** EMILIO JARAMILLO; JUAN CARLOS BAHAMONDES  
**CC:** HECTOR NAVARRETE; LESLIE BURGOS; BERNARDO ROJAS  
**Asunto:** Re: Solicita pronunciamiento

Acuso recibo. Gracias

---

**De:** EMILIO JARAMILLO  
**Enviado:** miércoles, 20 de marzo de 2019 14:45:15  
**Para:** HEILEEN ALMENDRA; JUAN CARLOS BAHAMONDES  
**Cc:** HECTOR NAVARRETE; LESLIE BURGOS; BERNARDO ROJAS  
**Asunto:** RE: Solicita pronunciamiento

Estimada Heileen, encargado el requerimiento al Departamento de Ornato, y verificando que la instalación de los elementos no será en áreas verdes públicas, esta Dirección no tendría inconveniente de autorizar, conforme a informe enviado tanto por la Dirección de Obras y Tránsito como garantes de los BNUP que no sean áreas verdes.

Atte.

Enviado desde Correo para Windows 10

---

**De:** HEILEEN ALMENDRA  
**Enviado:** Thursday, February 28, 2019 10:04:54 AM  
**Para:** JUAN CARLOS BAHAMONDES  
**Cc:** EMILIO JARAMILLO; HECTOR NAVARRETE  
**Asunto:** Re: Solicita pronunciamiento

Buenos días. Se autoriza?  
Gracias

---

**De:** HEILEEN ALMENDRA  
**Enviado:** lunes, 25 de febrero de 2019 15:00:26  
**Para:** JUAN CARLOS BAHAMONDES  
**Cc:** EMILIO JARAMILLO; HECTOR NAVARRETE  
**Asunto:** Re: Solicita pronunciamiento

Remito ordenanza.-  
Atenta a su pronunciamiento.  
Halmendra

---

**De:** JUAN CARLOS BAHAMONDES  
**Enviado:** lunes, 25 de febrero de 2019 14:13:00  
**Para:** HEILEEN ALMENDRA  
**Cc:** EMILIO JARAMILLO; HECTOR NAVARRETE  
**Asunto:** Re: Solicita pronunciamiento

Respecto a este tema creo debiera haber previamente una ordenanza que establezca Ubicaciones tiempos de instalación y otros , de manera tal se poder regular este tipo de publicidad, ya que las peticiones serán muchas .

Atte

Juan Carlos Bahamondes Poo  
DIRECTOR  
Aseo Ornato y Alumbrado Público

Enviado desde mi iPhone

El 25-02-2019, a la(s) 13:36, HEILEEN ALMENDRA <[halmendra@temuco.cl](mailto:halmendra@temuco.cl)> escribió:

Sr. Director de Aseo y Ornato  
Don Juan Carlos Bahamondes

Se solicita favor su pronunciamiento sobre instalación de letreros en BNUP según información de adjunta.  
gracias

Saludos cordiales,  
Heileen Almendra A.-

<281.pdf>

Temuco, 27 de Diciembre de 2018

REF: Solicitud de Permiso para Letrero Publicitario ubicado en bien uso público, en San Martín esquina Ines de Suarez, comuna de Temuco.

**Sr. Miguel Becker Alvear**  
**Alcalde de Temuco**  
**Ilustre Municipalidad de Temuco**  
**Presente.**

De mi consideración:

Informo a ud que nos encontramos, en el proceso de solicitar permiso, autorización, para regularizar tres letreros publicitarios, de propiedad de Inmobiliaria Socovesa sur SA, ubicados en bien de uso público, en la comuna de Temuco.

En lo específico, en este documento, y dado que se prepararon carpetas separadas por cada letrero, solicito autorizar permiso, que permita regularizar Letrero publicitario, ubicado en AVENIDA SAN MARTIN ESQUINA INES DE SUAREZ, TEMUCO; tomando en cuenta que:

1. Se realizó presentación a dirección de obras, y fue rechazado el permiso, sólo por estar ubicado en bien de uso público, en que sólo el Alcalde puede autorizar, en su calidad de Administrador de estos bienes.
2. En consideración de que se han pagado oportuna y totalmente, hasta la fecha, los derechos de publicidad de dicho letrero.
3. Se ha incluido en esta carpeta que se presenta ahora, y en la que se presentó en dirección de obras, todos los documentos solicitados en "Procedimiento para solicitar Permisos de propaganda, que Ilustre Municipalidad de Temuco, y que son los siguientes:

- ✓ Portada
- ✓ Carta conductora a Municipalidad respectiva
- ✓ Formato municipal de solicitud de permiso completado.
- ✓ Fotocopia de RUT Empresa de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.
- ✓ Fotocopia de RUT de Representante Legal, Sr Fernando Gonzalo Romero Medina.
- ✓ Escritura con personería de Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de patente profesional de profesional patrocinante Sr. Juan Carlos Sepúlveda.
- ✓ Informe técnico

<b>MUNICIPALIDAD DE TEMUCO</b>	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	009682
FECHA ENTRADA:	27 DIC. 2018
F. DOC. N°	Alcalde
RESPONDER ANTES DE	

Temuco, 27 de Diciembre de 2018

REF: Solicitud de Permiso para Letrero Publicitario ubicado en bien uso público, en Avenida Ganaderos esquina Avenida Martín Lutero, comuna de Temuco.

**Sr. Miguel Becker Alvear**  
**Alcalde de Temuco**  
**Ilustre Municipalidad de Temuco**  
**Presente.**

De mi consideración:

Informo a ud que nos encontramos, en el proceso de solicitar permiso, autorización, para regularizar tres letreros publicitarios, de propiedad de Inmobiliaria Socovesa sur SA, ubicados en bien de uso público, en la comuna de Temuco.

En lo específico, en este documento, y dado que se prepararon carpetas separadas por cada letrero, solicito autorizar permiso, que permita regularizar Letrero publicitario, ubicado en AVENIDA GANADERO ESQUINA AVENIDA MARTIN LUTERO, TEMUCO; tomando en cuenta que:

1. Se realizó presentación a dirección de obras, y fue rechazado el permiso, sólo por estar ubicado en bien de uso público, en que sólo el Alcalde puede autorizar, en su calidad de Administrador de estos bienes.
2. En consideración de que se han pagado oportuna y totalmente, hasta la fecha, los derechos de publicidad de dicho letrero.
3. Se ha incluido en esta carpeta que se presenta ahora, y en la que se presentó en dirección de obras, todos los documentos que en "Procedimiento para solicitar Permisos de propaganda, que Ilustre Municipalidad de Temuco", se solicita, y que son los siguientes:
  - ✓ Portada
  - ✓ Carta conductora a Municipalidad respectiva
  - ✓ Formato municipal de solicitud de permiso completado.
  - ✓ Fotocopia de RUT Empresa de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.
  - ✓ Fotocopia de RUT de Representante Legal, Sr Fernando Gonzalo Romero Medina.
  - ✓ Escritura con personería de Representante Legal.
  - ✓ Fotocopia de patente profesional de profesional patrocinante Sr. Juan Carlos Sepúlveda.

<b>MUNICIPALIDAD DE TEMUCO</b> OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	009683
FECHA ENTRADA:	27 DIC. 2018
F. DOC. Nº	Alcaldía
RESPONDER ANTES DE	

Temuco, 27 de Diciembre de 2018

REF: Solicitud de Permiso para Letrero Publicitario ubicado en bien uso público, en Avenida Ganaderos, comuna de Temuco.

**Sr. Miguel Becker Alvear**  
**Alcalde de Temuco**  
**Ilustre Municipalidad de Temuco**  
**Presente.**

De mi consideración:

Informo a ud que nos encontramos, en el proceso de solicitar permiso, autorización, para regularizar tres letreros publicitarios, de propiedad de Inmobiliaria Socovesa sur SA, ubicados en bien de uso público, en la comuna de Temuco.

En lo específico, en este documento, y dado que se prepararon carpetas separadas por cada letrero, solicito autorizar permiso, que permita regularizar Letrero publicitario, ubicado en AVENIDA GANADEROS, TEMUCO: tomando en cuenta que:

1. Se realizó presentación a dirección de obras, y fue rechazado el permiso, sólo por estar ubicado en bien de uso público, en que sólo el Alcalde puede autorizar, en su calidad de Administrador de estos bienes.
2. En consideración de que se han pagado oportuna y totalmente, hasta la fecha, los derechos de publicidad de dicho letrero.
3. Se ha incluido en esta carpeta que se presenta ahora, y en la que se presentó en dirección de obras, todos los documentos que en "Procedimiento para solicitar Permisos de propaganda, que Ilustre Municipalidad de Temuco", se solicita, y que son los siguientes:

- ✓ Portada
- ✓ Carta conductora a Municipalidad respectiva
- ✓ Formato municipal de solicitud de permiso completado.
- ✓ Fotocopia de RUT Empresa de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.
- ✓ Fotocopia de RUT de Representante Legal, Sr Fernando Gonzalo Romero Medina.
- ✓ Escritura con personería de Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de patente profesional de profesional patrocinante Sr. Juan Carlos Sepúlveda.
- ✓ Informe técnico
- ✓ Especificación técnica

<b>MUNICIPALIDAD DE TEMUCO</b>	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	009684
FECHA ENTRADA:	27 DIC. 2018
F. DOC. N°	Alcaldía
RESPONDER ANTES DE	